

COMISIÓN DE OPERATIVA DE MERCADOS Y SISTEMAS

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2012

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2012.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2012.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**

1. INTRODUCCIÓN.

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones delegadas de conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su reunión de fecha 28 de febrero de 2013, ha aprobado el siguiente informe de actividades del ejercicio 2012, para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

2. MARCO NORMATIVO.

El artículo 37 de los Estatutos sociales regula la constitución de una Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas como órgano de apoyo destinado al análisis de las cuestiones relacionadas con la eficiencia de los mercados y sistemas gestionados por el Grupo BME; la aplicación a BME, las sociedades de su Grupo y sus principales accionistas de las condiciones habituales de mercado; y la aplicación del Reglamento Interno de Conducta.

Dicho artículo establece también las normas necesarias para determinar su composición, funcionamiento y competencias, que han sido desarrolladas posteriormente en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración y en el reglamento interno de organización y funcionamiento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas (en adelante, el Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas).

El Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas tiene por objeto determinar los principios de su actuación, para lo cual desarrolla las reglas básicas sobre su organización y funcionamiento, con la finalidad de lograr la mayor eficiencia en el ejercicio de las competencias que le atribuyen los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración. Su contenido está a disposición del público en la página web corporativa, www.bolsasymercados.es.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Según establecen el artículo 37, apartado 1, de los Estatutos sociales, el apartado 1, del artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 6 del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, esta Comisión estará integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros.

El Consejo de Administración designará a su Presidente de entre sus miembros y a su Secretario, cargo este último para el que no se necesitará ser miembro de la Comisión y que podrá ser asumido por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 29 de noviembre de 2007, el número de miembros de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas quedó fijado en cuatro (4).

Al inicio del ejercicio 2012 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas estaba formada por cuatro miembros, D. Joan Hortalá i Arau, que ocupaba el cargo de Presidente, D. Karel Lanoo, D. Ricardo Laiseca Asla y D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo.

Tras la renuncia el 14 de marzo de 2012 de D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo como Consejero y miembro de la Comisión, desde esa fecha la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha estado formada por los siguientes Consejeros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Joan Hortalá i Arau	Presidente	Ejecutivo
D. Karel Lannoo	Vocal	Independiente
D. Ricardo Laiseca Asla	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	No Consejero

El Sr. Laiseca Asla fue reelegido como vocal de esta Comisión por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 26 de abril de 2012, tras su reelección como miembro del Consejo de Administración por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada ese mismo día.

Funcionamiento.

El funcionamiento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas está regulado en el artículo 19, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración, en el que se establece que al Presidente del Consejo de Administración le corresponde la facultad de convocatoria de la Comisión y que la misma quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Por su parte, el Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su artículo 12, apartado 1, ha concretado que la Comisión se reunirá, al menos, una vez al mes y, en cualquier caso, siempre que la convoque el Sr. Presidente.

Los artículos 19, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración y 12, apartado 4, del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas establecen que los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente, o de quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas informará al Consejo de Administración del desarrollo de sus funciones mediante el envío de copias de las actas de sus reuniones a todos los miembros del Consejo, y elaborará los informes o propuestas que respecto de las mismas le solicite, en su caso, el Consejo de Administración.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias de la Comisión Operativa de Mercados y Sistemas se encuentran reguladas de forma genérica en el artículo 37 de los Estatutos sociales y desarrolladas en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración así como en los artículos 8, 9 y 10 del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

5. ACTIVIDAD DURANTE 2012.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2012.

Durante el ejercicio 2012 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha celebrado once (11) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos.

Fecha	Principales asuntos tratados
26/01	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del informe emitido por la Secretaría del Comité Asesor Técnico de los Índices IBEX® sobre la composición del Índice IBEX 35®. • Información sobre una incidencia detectada en la Unidad de Liquidación.
29/02	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre las incidencias detectadas en la Unidad de Liquidación. • Información sobre una incidencia detectada en la red de comunicaciones y acuerdo sobre la conveniencia de ampliar al Área Corporativa de Tecnología los procedimientos de comunicación de incidencias. • Aprobación del Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas correspondiente al ejercicio 2011.
20/03	<ul style="list-style-type: none"> • Comparecencia del Director General de MEFF. • Información sobre una incidencia en el Área Corporativa de Tecnología. • Análisis del proyecto de procedimiento de comunicación de incidencias en el Área Corporativa de Tecnología.
26/04	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del procedimiento de comunicación de incidencias del Área Corporativa de Tecnología. • Información sobre las incidencias detectadas en la Unidad de Liquidación.
31/05	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta. • Información sobre las incidencias detectadas en la Unidad de Liquidación. • Comparecencia del Director de Inmuebles y Calidad de Procesos para informar sobre el Plan de Contingencia del Grupo BME.
28/06	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta. • Comparecencia del Consejero Delegado de Iberclear para informar sobre Target 2 Securities.
26/07	<ul style="list-style-type: none"> • Comparecencia del Director General de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.U. • Información sobre las incidencias detectadas en las Unidades de Renta Variable y Liquidación. • Información sobre el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta.
27/09	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre las incidencias detectadas en la Unidad de Liquidación. • Información sobre la incidencia técnica detectada el 6 de agosto de 2012 en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).
30/10	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre la incidencia técnica detectada el 6 de agosto de 2012 en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE). • Información sobre la incidencia detectada en la Unidad de Liquidación.
29/11	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre la propuesta del Comité de Normas de Conducta de modificación del Reglamento Interno de Conducta. • Informe sobre el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta. • Información sobre la incidencia detectada en MEFF el día 26 de noviembre de 2012. • Información sobre las incidencias detectadas en la Unidad de Liquidación. • Información sobre la incidencia técnica detectada el 6 de agosto de 2012 en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).
20/12	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta. • Informe anual del Comité de Normas de Conducta correspondiente al ejercicio 2011. • Información sobre la incidencia detectada en MEFF el día 26 de noviembre de 2012.

5.2 Principales actuaciones.

En las once reuniones que la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha mantenido a lo largo del ejercicio 2012 se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

- Análisis y seguimiento de los procedimientos y regulaciones establecidos por las sociedades del grupo para el correcto funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las mismas.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, dentro de las funciones de análisis y seguimiento que le atribuye el artículo 19, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración y que son desarrolladas en el artículo 8, apartado 2, letra a), párrafo segundo, del Reglamento de la propia Comisión, tiene establecidos cuatro procedimientos de comunicación de incidencias: en la Unidad de Negocio de Renta Variable desde el ejercicio 2010 y, desde el ejercicio 2011 en las Unidades de Negocio de Renta Fija, Derivados y Liquidación.

En cumplimiento de lo establecido en los mencionados procedimientos, a lo largo del ejercicio 2012 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha sido informada de las diferentes incidencias detectadas en las mencionadas Unidades de Negocio, así como ha acordado su extensión al Área Corporativa de Tecnología, como se detallará a continuación.

- Incidencias detectadas en la Unidad de Renta Variable.

En la sesión de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, celebrada el día 26 de julio de 2012, se analizó la incidencia detectada el 16 de julio de 2012 en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE), que provocó un retraso de 5 minutos en la apertura del mercado.

Asimismo, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas recibió información sobre una incidencia de carácter técnico que afectó al Mercado SIBE de Renta Variable, y que será expuesta en el apartado referente al Área Corporativa de Tecnología del presente epígrafe.

- Incidencias detectadas en la Unidad de Renta Fija.

Durante el ejercicio 2012 se ha detectado una incidencia en la Unidad de Renta Fija, vinculada con el Área Corporativa de Tecnología que se expondrá posteriormente en el apartado relativo a la ampliación del procedimiento de comunicación de incidencias al Área Corporativa de Tecnología.

- Incidencias detectadas en la Unidad de Liquidación.

A lo largo del ejercicio la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha sido informada en ocho ocasiones (reuniones de 26 de enero, 29 de febrero, 26 de abril, 31 de mayo, 26 de julio, 27 de septiembre, 30 de octubre y 29 de noviembre de 2012) de las incidencias detectadas en la Unidad de Negocio de Liquidación, incidencias que, excepto en una ocasión, han sido calificadas como leves.

Con respecto a la única incidencia calificada por la Unidad de Negocio de Liquidación como grave, detectada el día 2 de abril de 2012, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas recibió la pertinente información en su reunión de 26 de abril de 2012, y sus miembros, tras comentar ampliamente la incidencia, solicitaron que se presentara ante la Comisión un informe detallado de la misma. Así, en la reunión de 31 de mayo de 2012, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas recibió un informe elaborado por la Unidad de Negocio de Liquidación sobre la incidencia y las conclusiones de la misma, y otro informe de la Dirección de Tecnología que describía el problema técnico, las conclusiones de los

trabajos desarrollados para solventar la incidencia y las medidas adoptadas para evitar su repetición.

Una vez analizados estos informes, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas decidió reiterar a la Dirección de Tecnología la necesidad de que se adopten todas las medidas pertinentes para minimizar la ocurrencia de incidencias de carácter técnico e informático.

- Incidencias detectadas en la Unidad de Derivados.

La Comisión Operativa de Mercados y Sistemas fue informada en las reuniones de 29 de noviembre y 20 de diciembre de 2012 de la incidencia detectada en el mercado MEFF el día 26 de noviembre de 2012 y que se expondrá en el apartado relativo al Área de Tecnología del presente epígrafe.

- Ampliación del procedimiento de comunicación de incidencias al Área Corporativa de Tecnología.

En la reunión de 29 de febrero de 2012 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas fue informada de una incidencia detectada el día 3 de febrero de 2012 en la red de comunicaciones que provocó una pérdida general de las comunicaciones y afectó temporalmente a los diferentes servicios y sistemas de BME. En el informe remitido por este Área Corporativa se hacía constar que esta incidencia no tuvo impacto en el funcionamiento de los mercados y plataformas de negociación por estar cerrado el mercado a la hora que se produjo.

Tras analizar la incidencia, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas estudió la conveniencia de ampliar al Área Corporativa de Tecnología los procedimientos de comunicación de incidencias y encomendó a la Secretaría General y del Consejo la preparación del correspondiente procedimiento. En la siguiente reunión de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas celebrada el 20 de marzo de 2012, se analizó la propuesta de establecimiento de un procedimiento de comunicación de incidencias en el Área Corporativa de Tecnología con el mismo esquema que el procedimiento vigente en el resto de Unidades de Negocio.

En esa misma reunión la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas fue informada de una incidencia comunicada por la Unidad de Negocio de Renta Fija al haberse producido, el día 13 de marzo de 2012, un retraso de 13 minutos en el inicio de la operativa de la plataforma SENAF cuyo origen fue un problema informático, y analizó el informe remitido por el Área Corporativa de Tecnología en el que se exponían los motivos del problema y las medidas adoptadas para su resolución, así como para evitar su reiteración.

Los miembros de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su reunión celebrada el 26 de abril de 2012, realizaron las observaciones que consideraron oportunas a la propuesta de establecimiento de un procedimiento de comunicación de incidencias en el Área Corporativa de Tecnología tras lo que aprobaron el mismo.

- Incidencias detectadas en el Área Corporativa de Tecnología.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su reunión de 27 de septiembre de 2012, fue informada de la incidencia de carácter técnico que afectó al Sistema de Interconexión Bursátil Español de Renta Variable el día 6 de agosto de 2012, y recibió un informe técnico elaborado por el Área Corporativa de Tecnología en el que se describían la incidencia, las medidas adoptadas para evitar su reiteración y las conclusiones derivadas de la misma, una copia del requerimiento recibido de la Comisión Nacional del Mercado de

Valores, de la contestación al mismo y de un segundo requerimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el que se solicitaba la realización de una auditoría técnica por parte de una entidad externa especializada.

A dicha reunión asistieron los Directores de la Unidad de Negocio de Renta Variable y del Área Corporativa de Tecnología, que detallaron lo sucedido el día 6 de agosto de 2012, los motivos técnicos que provocaron la incidencia y las medidas adoptadas para evitar su reiteración.

Tras el análisis detallado de la documentación aportada, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas solicitó al Área Corporativa de Tecnología y a la Unidad de Negocio de Renta Variable que la mantuvieran informada del proceso de selección de la firma que realizaría la auditoría técnica y de los trabajos de desarrollo de esta auditoría. Así, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en sus reuniones de 30 de octubre y 29 de noviembre de 2012, reunión esta última a la que acudieron los Directores de la Unidad de Negocio de Renta Variable y del Área Corporativa de Tecnología, fue informada de las actuaciones llevadas a cabo para la selección del experto independiente, de la posterior selección de IBM como tal y de los motivos que justificaron su selección.

Por otro lado, en la sesión de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas celebrada el día 29 de noviembre de 2012 sus miembros recibieron un informe preliminar de la incidencia detectada en el mercado MEFF el día 26 de noviembre de 2012 y una copia del requerimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores solicitando información sobre la incidencia. Al estar presente en dicha reunión el Director del Área Corporativa de Tecnología, se analizaron en detalle los hechos ocurridos y las medidas adoptadas.

En la siguiente reunión, celebrada el 20 de diciembre de 2012, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas analizó el informe elaborado por la Dirección del Área Corporativa de Tecnología en relación con la incidencia del día 26 de noviembre de 2012 que detallaba los hechos, las medidas adoptadas para resolver la incidencia y para evitar su repetición, y la respuesta al requerimiento efectuado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

- Procedimiento para la comunicación de la normativa aprobada por Sociedad de Bolsas, S.A.

Durante el ejercicio 2012 no se ha comunicado a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas la aprobación de normativa por el Consejo de Administración de Sociedad de Bolsas S.A., de conformidad con el Procedimiento para la comunicación de la normativa aprobada por la Sociedad de Bolsas, S.A., aprobado por la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas en su reunión de 28 de octubre de 2010.

- ***Conocer de los procedimientos establecidos para que se apliquen las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato a las transacciones, operaciones y actuaciones que la Sociedad, sus Consejeros o accionistas con participaciones relevantes y estables de capital lleven a cabo como emisor, cliente o usuario en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del grupo.***

- Convocatoria de los responsables de las distintas Unidades de Negocio y Áreas Corporativas del Grupo BME.

A lo largo del ejercicio 2012 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha convocado a sus reuniones a los responsables de distintas Unidades de Negocio, Áreas Corporativas y sociedades del Grupo, de conformidad con el acuerdo alcanzado al respecto en la reunión de dicha Comisión de fecha 23 de noviembre de 2006.

Estas comparecencias han tenido por objeto analizar las actividades realizadas por las sociedades del Grupo BME, los nuevos proyectos emprendidos y las medidas adoptadas en cumplimiento de las diferentes regulaciones.

En concreto, han sido convocados a las siguientes reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas:

- el día 20 de marzo de 2012, el Director General de MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A.U., para informar sobre los cambios en la regulación de MEFF y los nuevos proyectos puestos en marcha por la Sociedad: MEFF Repo, futuros sobre el bono 10, ampliación del horario de negociación de futuros sobre el IBEX 35®, ampliación del abanico de efectivo y títulos aportables como colaterales, nueva versión de la plataforma SMART y efectos del futuro Reglamento EMIR;
- el 31 de mayo de 2012, el Director de Inmuebles y Calidad de Procesos que informó sobre los Planes de Contingencia del Grupo BME como responsable de los mismos;
- el 28 de junio de 2012, el Consejero Delegado de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U., en la que tras la adhesión de Iberclear al proyecto Target 2 Securities, informó sobre los desarrollos que deberán llevarse a cabo para la adaptación a la plataforma del Banco Central Europeo; y,
- el 26 de julio de 2012, el Director General de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.U.
- Comité Asesor Técnico de los índices IBEX®.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha tenido conocimiento de las decisiones adoptadas por el Comité Asesor Técnico del IBEX® durante el ejercicio 2012 que han afectado a la acción de BME.

Así, tras una primera revisión del informe en su reunión de 22 de diciembre de 2011, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas celebrada el 26 de enero de 2012 analizó de nuevo el informe remitido por el Comité Asesor Técnico del IBEX® en el que se detallaban los motivos que explicaban la decisión de ampliar a 36 el número de valores incluidos en el Índice IBEX 35®.

- Conocer de la aplicación del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad y su Grupo, recibiendo periódicamente información al respecto del Comité de Normas de Conducta o instancia equivalente prevista en dicho Reglamento, e informando, además, previamente sobre cualquier modificación de dicho Reglamento que se someta a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad.

A lo largo del ejercicio 2012 el Presidente del Comité de Normas de Conducta ha asistido a diez de las once reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas para informar sobre la aplicación del Reglamento Interno de Conducta.

En esta línea, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas recibió, en su reunión de 20 de diciembre de 2012, el Informe anual del Comité de Normas de Conducta correspondiente al ejercicio 2011, con lo que daba cumplimiento a lo establecido en la Norma III, apartado E, del Reglamento Interno de Conducta.

En la reunión de 31 de mayo de 2012 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas fue informada de la comunicación efectuada por un Consejero de la Sociedad sobre la adquisición de unos títulos de renta fija admitidos a negociación en un mercado gestionado por una sociedad del Grupo BME y que podría constituir un incumplimiento del Reglamento

Interno de Conducta. En sintonía con la Norma XI del Reglamento Interno de Conducta, la Comisión acordó dar traslado de la comunicación al Presidente del Comité de Normas de Conducta.

Posteriormente, en la reunión de 28 de junio de 2012, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas fue informada por el Presidente del Comité de Normas de Conducta de la reunión del Comité de Normas de Conducta celebrada el 25 de junio de 2012 en la que se analizó la operación de compra comunicada y se acordó, como en otras ocasiones, solicitar una ampliación de la información al adquirente de los títulos.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su sesión celebrada el 26 de julio de 2012, recibió un avance de las conclusiones alcanzadas por el Comité de Normas de Conducta en su reunión de fecha 24 de julio de 2012 en relación con la mencionada incidencia.

En la reunión celebrada el 29 de noviembre de 2012, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas recibió el informe del Comité de Normas de Conducta que detallaba los hechos y que, tras el análisis de la normativa aplicable, concluía que la actuación descrita no supuso un incumplimiento del Reglamento Interno de Conducta.

En esa misma reunión, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, tras analizar de forma exhaustiva los hechos descritos en el informe, concluyó que las circunstancias concurrentes así como la ausencia de elementos subjetivos precisos para la existencia de una infracción del Reglamento Interno de Conducta y acordó la elaboración de un informe, para su elevación al Consejo de Administración, que detallase la incidencia, las actuaciones desarrolladas y la propuesta de considerar que los hechos relatados no suponían una infracción del Reglamento Interno de Conducta.

El Consejo de Administración analizó el informe de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas en su reunión de 20 de diciembre de 2012 y declaró que la conducta descrita no era constitutiva de una infracción punible.

- *Asuntos propios de la competencia de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.*

- Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

En cumplimiento del artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas analizó en su reunión de 26 de enero de 2012 el borrador del Informe de Actividades de la Comisión correspondiente al ejercicio 2011, que fue aprobado en su reunión de 29 de febrero de 2012.

Una copia del Informe aprobado por la Comisión se incorporó al Informe de anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2011 que el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 20 de marzo de 2012 y puso a disposición de sus accionistas junto con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

- Remisión de copia de las actas de las reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha remitido copia de las actas de las reuniones mantenidas por la Comisión a todos los miembros del Consejo de Administración.